

Heraldo V. Norambuena

Clasificación de Estados de Conservación de Aves chilenas ¿cómo y porqué ayudar?

Determinar si una especie se encuentra o no amenazada, o en riesgo de extinción, resulta una labor compleja pero necesaria, no sólo para conocer cuál es la biota bajo amenaza y cuáles son las amenazas que perjudican a una especie en su hábitat, sino que es un elemento fundamental para definir prioridades y acciones de conservación (MMA 2013a). Los métodos de clasificación de estados de conservación a nivel mundial y local (Chile) han variado desde apreciaciones de “expertos” con criterios subjetivos, a procedimientos más o menos cuantitativos.

En el caso particular de Chile, desde hace poco más de 30 años, se han seguido distintos procedimientos para clasificar especies según estado de conservación. Entre los distintos esfuerzos destacan el libro “Chile: Plantas en Extinción” de Carlos Muñoz Pizarro publicado en 1971, en este se entrega el primer listado de especies chilenas amenazadas, los aportes de Jürgen Rottmann los años 1974 y 1978 con listas de aves y mamíferos con problemas de conservación, los aportes de Benoit en 1988 con el “Libro Rojo de la Flora Terrestre de Chile”, Glade en 1989 con el “Libro Rojo de los Vertebrados Terrestres” y el Boletín 47 publicado en 1998 por el Museo Nacional de Historia Natural, el que incluye evaluaciones realizadas para helechos (Baeza et al. 1998), líquenes (Quilhot et al. 1998), plantas bulbosas (Ravenna et al. 1998), cactus (Belmonte et al. 1998), decápodos de aguas continentales (Bahamonde et al. 1998) y peces de aguas continentales (Campos et al. 1998) (véase más ejemplos en MMA 2013a).

Sin embargo, a pesar de los avances, la dispersión de procedimientos condujo a la publicación de diversos listados, otorgando a veces varias categorías para una misma especie. La Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente estableció la necesidad de contar con un procedimiento oficial y único con el fin de estandarizar la clasificación, hecho que se materializó en la publicación, en el año 2004, del Reglamento para la Clasificación de Especies Silvestres (Decreto Supremo N° 75, de 2004, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia), el cual fue

recientemente derogado por el Decreto Supremo N° 29, de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el **Reglamento para la clasificación de especies silvestres** según estado de conservación, que entró en vigencia el 27 de abril de 2012, día de su publicación en el Diario Oficial. El Decreto Supremo N° 75, de 2004, reconoció además la validez de los anteriores procedimientos para todas las especies que no fueron evaluadas por él mismo, es por eso que aún están dentro de alguna categoría de conservación especies que actualmente son abundantes o poseen amplia distribución, como el **Choroy** (*Enicognathus leptorhynchus*) o la **Torcaza** (*Patagioenas araucana*).

Es así que, a la fecha, existen poco más de mil especies que cuentan con alguna categoría de conservación asignada (MMA 2013b). Dentro de las modificaciones del nuevo Decreto, destaca el uso de las categorías actualmente vigentes para UICN (Unión Mundial para la Conservación de la Naturaleza). Si quieres saber más sobre las aves amenazadas mundialmente y que están presentes en Chile, puedes revisar: Schmitt 2009;

http://www.redobservadores.cl/pdf/9/ch_9_part2.pdf

El Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE)

El RCE tal como señala su artículo 1, *establece las disposiciones que regirán el procedimiento para la clasificación de especies de flora y fauna silvestres en las distintas categorías de conservación*, por lo que es la herramienta legal actualmente vigente en Chile, y los resultados de sus clasificaciones reemplazan a cualquier otra categoría otorgada previamente para cualquier especie que haya sido objeto de clasificación en algún proceso previo al RCE. Por ejemplo, el **Picaflor de Arica** (*Eulidia yarrellii*) fue clasificado en el año 1998 por el Reglamento de la Ley de Caza (D.S. N°5 de 1998) como Vulnerable (Vu), esta categoría fue reemplazada el 2007 por el D.S. 151 del RCE, que lo catalogó como especie En Peligro (EN); por lo tanto la categoría que se debe utilizar para esta ave en Chile es EN. Esto coincide con la clasificación de UICN (2012), que igual lo

clasifica como EN, pero esto no siempre es así, ¿por qué?, en algunos casos por una cuestión de escala, la escala de aplicación de las clasificaciones de UICN es global o de toda el área de distribución de las especies en cuestión, pero la escala de aplicación de la RCE es nacional, sin embargo, en otros hay inconsistencias que merecen ser evaluadas, por ejemplo para especies endémicas de Chile la categoría UICN entrega una categoría de amenaza mayor que las del MMA, esto ocurre con Picaflor de Juan Fernández (*Sephanoides fernandensis*) y Rayadito de Masafuera (*Anairetes masafuerae*).

Si te interesa saber más del RCE puedes descargar el reglamento desde aquí:

<http://www.mma.gob.cl/clasificacionespecies/comoparticipar.htm>

Las Categorías

De acuerdo a lo dispuesto en el Título II, artículos del 5 al 13 del RCE, las categorías de conservación que serán apli-

cadadas a plantas, algas, hongos y animales silvestres son las recomendadas por la UICN y corresponden a: Extinta (EX), Extinta en Estado Silvestre (EW), En Peligro Crítico (CR), En Peligro (EN), Vulnerable (VU), Casi Amenazada (NT), Preocupación Menor (LC) y Datos insuficientes (DD) (Figura 1). Las únicas categorías que dan cuenta de una “Amenaza” o “Riesgo de Extinción” son CR, EN y VU, es decir para un taxón la mejor evidencia disponible indica que enfrenta un alto riesgo o probabilidad de extinción en estado silvestre. Las categorías NT, LC y DD no son categorías de amenaza, y se aplican a taxones que no cumplen con los criterios para las categorías de amenaza (i.e., NT), o porque son taxones abundantes o con amplia distribución (i.e., LC) o porque no poseen información suficiente para ser catalogados (i.e., DD). De estas, la categoría más preocupante es DD, ya que por lo general se reconoce que los taxones con esta categoría podrían estar dentro de alguna de las categorías de amenaza, pero no se cuenta con

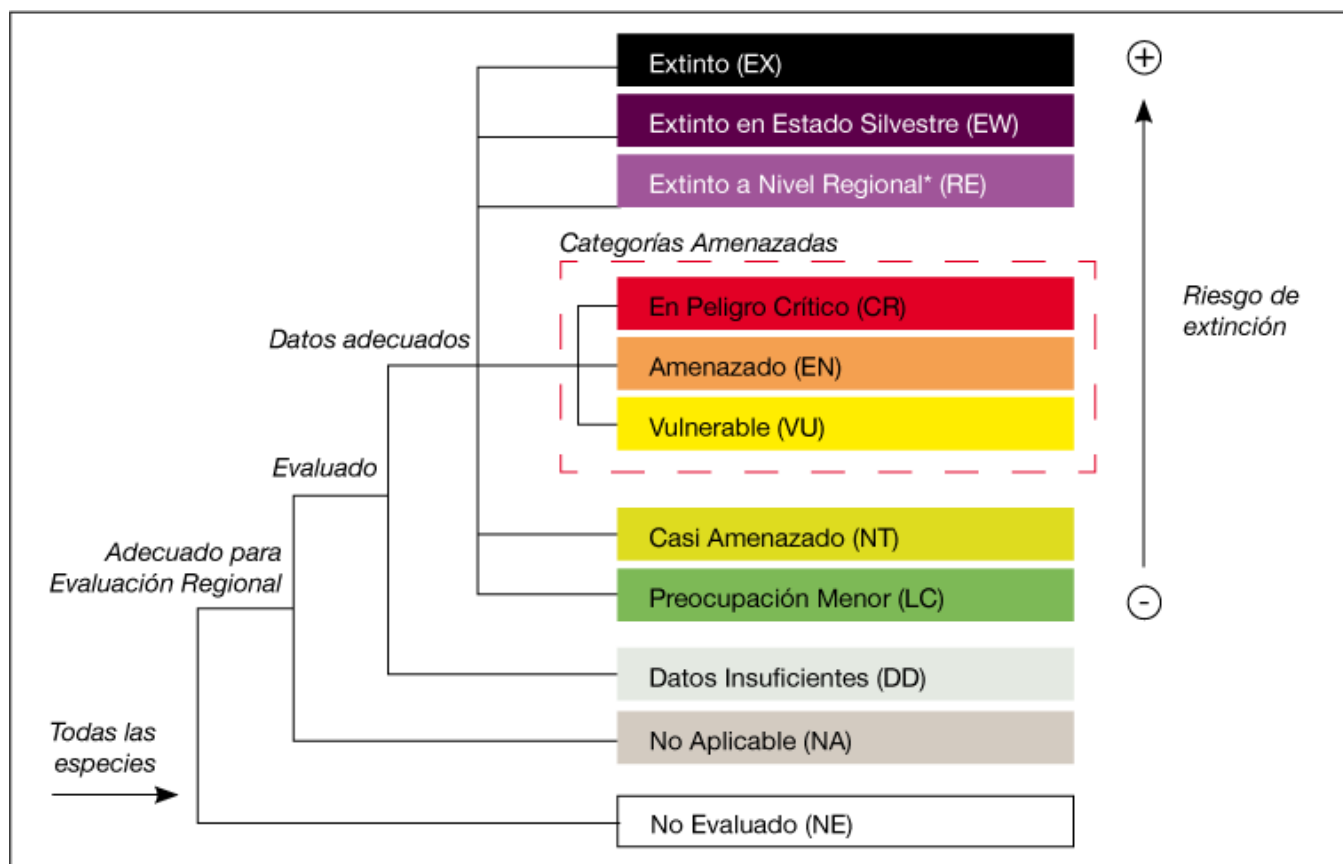


Figura 1. Estructura de las categorías de UICN (extraído de UICN 2012).

información suficiente para cumplir con los criterios de clasificación. Por lo general se requieren datos tan básicos como **abundancia y/o distribución geográfica**.

¿Qué pasa con las aves?

Según la lista del MMA (2013b), en Chile hay 79 especies/subespecies de aves dentro de alguna categoría de conservación, de éstas 45 están en las categorías de amenaza con una especie, **Zarapito boreal** (*Numenius borealis*), en CR, 24 especies están en la categoría EN, destacando aves como **Cachudito de Juan Fernández** (*Anairetes fernandezianus*), **Rayadito de Más Afuera** (*Aphrastura masafuerae*), **Canquén colorado** (*Chloephaga rubidiceps*) y **Tricahue** (*Cyanoliseus patagonus*) y 25 especies en la categoría VU, con aves como **Pingüino de Humboldt** (*Spheniscus humboldti*), **Fardela blanca de Masatierra** (*Pterodroma defilippiana*) y la subespecie de **Churrete chico de Masafuera** (*Cinclodes oustaleti baekstroemii*). Otras 18 especies están en las categorías de NT y DD.

¡Otro grupo no menor de aves aún no han sido clasificadas! y algunas de ellas ya están clasificadas por UICN, entre éstas destacan aves marinas que nidifican en Chile, como: **Albatros de ceja negra** (*Thalassarche melanophrys*), **Albatros de cabeza gris** (*Thalassarche chrysostoma*), **Fardela negra** (*Puffinus griseus*), **Pingüino papúa** (*Pygoscelis papua*), **Pingüino de Magallanes** (*Spheniscus magellanicus*), **Pingüino de penacho amarillo** (*Eudyptes chrysocome*) y **Pingüino macaroni** (*Eudyptes chrysolopus*).

Especies con “Datos Insuficientes” ¿cómo ayudar?

En el país existen varias especies de animales en categoría “Datos Insuficientes” o DD, por lo que el Ministerio del Medio Ambiente está en una dinámica de mejorar nuestro conocimiento sobre éstos. La ROC a través de la plataforma eBird-Chile se ha sumado a esta iniciativa, recolectando datos para el grupo de las aves. Sin duda la plataforma eBird-Chile ha sido una gran herramienta para reu-

nir mucha información sobre estas especies, y desde el año 2012 el MMA recomienda el uso de esta plataforma en los proyectos que involucran procesos de clasificación de especies de aves. Claramente todos los avistamientos son importantes, y por eso la ROC invita a los observadores de terreno a enviarlos a eBird-Chile, no importando que se trate de especies raras o comunes. Pero para ayudar al proceso de clasificación de estados de conservación, sugerimos poner especial atención en especies categorizadas como “Datos Insuficientes” o “Inadecuadamente Conocidas” (por la Ley de Caza): **Lile** (*Phalacrocorax gaimardi*), **Pato cuchara** (*Anas platalea*), **Pidencito** (*Laterallus jamaicensis*), **Cazamoscas chocolate** (*Neoxolmis rufiventris*), **Pidén Austral** (*Rallus antarcticus*), **Nuco** (*Asio flammeus*), **Concón** (*Strix rufipes*), **Pájaro amarillo** (*Pseudocoleopteryx citreola*), **Comesebo de los Tamarugales** (*Conirostrum tamarugense*) (lista completa en MMA 2013b). Al tratarse de especies discretas, raras o locales, no se ha logrado tener un buen conocimiento sobre éstas aves, cuando se realizó la categorización de las especies de Chile en 1998. Ahora, con la participación de varios observadores en eBird-Chile, ese panorama ha ido cambiando, y se conoce mejor su distribución. Sin embargo, muchos avistamientos se quedan guardados en las libretas de campo, y podrían ser extremadamente útiles para lograr un mejor conocimiento de estas especies. Otra forma de ayudar es sugiriendo especies a clasificar o realizando observaciones a los procesos en curso, esto en la página web: <http://www.mma.gob.cl/clasificacionespecies/index.htm>

¿Por qué ayudar?

Compartir tus avistamientos permite que colectivamente logremos un mejor conocimiento sobre las aves de Chile. En este caso, permitirá definir el estado de conservación de algunas especies, en otros casos permitirá por ejemplo determinar la distribución actual de una especie en Chile (como en el proyecto ATLAS) y ver sus modificaciones en el tiempo (efecto del cambio de uso de suelo o cambio climático), o simplemente señalar la presencia de una especie en un sitio particular. Muchas veces nos quejamos



Lile (*Phalacrocorax gaimardi*), foto Ignacio Azócar

porque no se consideró tal especie en una línea base de un proyecto devastador, o porque lo que se publica sobre las aves de Chile no coincide con lo observado en el terreno, pero si cada uno se queda con sus avistamientos en su libreta de campo, no cambiaremos nada. Todos los observadores de terreno pueden aportar comunicando sus avistamientos, para que colectivamente podamos aportar al conocimiento y conservación de nuestras aves.

Temas pendientes

A pesar de los avances de los últimos años, hay una serie de temas pendientes que sin duda permitirían mejorar el proceso de clasificación de estado de conservación de nuestra biodiversidad, algunos de estos temas son: (1)

vincular a las ONGs nacionales (o representantes de ellas) al Comité de Clasificación de Estados de Conservación, existen muchas ONGs que están realizando actividades de investigación o conservación con distintos taxa, el MMA debería reconocer la importancia de estas organizaciones en temas de conservación. (2) Apoyar iniciativas como eBird-Chile, que actualmente es la principal herramienta para el conocimiento de la distribución geográfica de las aves chilenas, la información presente en eBird-Chile se ha recopilado por voluntarios y la plataforma funciona gracias a voluntarios, se podría mejorar el funcionamiento de esta herramienta si se contará con el apoyo económico de las autoridades. (3) Financiar proyectos de levantamiento de información en terreno, para especies en la categoría de

Datos Insuficientes (DD), buena parte de las especies que entran al proceso de Clasificación terminan siendo clasificadas en esta categoría por falta de antecedentes tan básicos como distribución geográfica, abundancia o amenazas; sólo el año 2012 se financió un proyecto de esta envergadura, esta iniciativa debería replicarse año tras año. (4) Luego del proceso de clasificación o en paralelo con este, deberían financiarse proyectos de conservación para especies dentro de alguna de las categorías de amenaza, recién el año 2012 se financió un proyecto con anfibios, pero son muchas las especies amenazadas que merecen atención. (5) Mejorar la legislación referente a la protección de especies dentro de alguna categoría de amenaza, ¿Qué hacer frente a un megaproyecto que amenaza con destruir la población de una especie En Peligro?, una de las alternativas de “moda” es la “relocalización” o “translocación” de especies, pero ¿es efectiva esta estrategia?, ¿cuál es el impacto que la relocalización genera sobre las comunidades y ecosistemas que reciben a los “relocalizados”?; ¿Cuál es la tasa de sobrevivencia de los individuos que se relocalizan? Y no me refiero a un monitoreo a 15 o 30 días post-relocalización, ¿se consideran la presencia de enfermedades en los “relocalizados” al momento de cambiarlos de sitios?, ¿Qué pasa con la variabilidad genética de poblaciones discretas y con los procesos micro-evolutivos en desarrollo? En fin, para mejorar el procedimiento de clasificación de estado de conservación de nuestra biodiversidad nacional, se requiere tanto un compromiso de las autoridades, como una mayor participación ciudadana en los procedimientos, se deben aprovechar las instancias de consulta pública, de esta forma aportaremos a la conservación de nuestro patrimonio natural.

Literatura citada

- Baeza, M., Barrera, E., Flores, J., Ramírez, C. y R. Rodríguez. 1998.** Categorías de conservación de Pteridophyta nativas de Chile. Boletín del Museo Nacional de Historia Natural 47: 23-46.
- Bahamonde N., A. Carvacho, C. Jara, M. López, F. Ponce, M.A. Retamal & E. Rudolph 1998.** Categorías de conservación de decápodos nativos de aguas continentales de Chile. Boletín del Museo Nacional de Historia Natural 47: 91-100.
- Belmonte E., L. Faúndez, J. Flores, A. Hoffmann, M. Muñoz & S. Teillier. 1998.** Categorías de conservación de las cactáceas nativas de Chile. Boletín del Museo Nacional de Historia Natural 47: 69-89.
- Campos, H., G. Dazarola, B. Dyer, L. Fuentes, J. Gavián, L. Huaquín, G. Martínez, R. Meléndez, G. Pequeño, F. Ponce, V. Ruiz, W. Sielfeld, D. Soto, R. Vega & I. Vila. 1998.** Categorías de conservación de peces nativos de aguas continentales de Chile. Boletín del Museo Nacional de Historia Natural 47: 101-122.
- MMA. 2013a.** Historia de la clasificación de especies según estado de conservación en Chile y del Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres. <http://www.mma.gob.cl/clasificacionespecies/>
- MMA. 2013b.** Lista de especies según estado de conservación. http://www.mma.gob.cl/clasificacionespecies/lista_especies_nativas_segun_estado_conservacion.html
- Ravenna P., S. Teillier, J. Macaya, R. Rodríguez & O. Zöllner. 1998.** Categorías de conservación de las plantas bulbosas nativas de Chile. Boletín del Museo Nacional de Historia Natural 47:47-68
- Schmitt F. 2009.** Las Aves Amenazadas de Chile. La Chiricoca 9: 4-11.
- Quilhot W., I. Pereira, G. Guzmán, R. Rodríguez & I. Serey. 1998.** Categorías de conservación de líquenes nativos de Chile. Boletín del Museo Nacional de Historia Natural 47: 9-22.
- UICN. 2012.** Categorías y criterios de la lista roja de la UICN. Versión 3.1. Segunda Edición. Gland, Suiza.
- UICN. 2012.** *Eulidia yarrellii*. IUCN Red List of Threatened Species.